













y el correspondiente equipamiento y conectividad. El año 2007, 23 municipalidades participaron en el programa piloto, contemplándose para el 2008 el ingreso de 24 municipalidades más a la plataforma web. Para el año 2009, la meta es llegar a 60 municipalidades, es decir, 13 más de las 47 que están programadas para diciembre del año 2008. De acuerdo a los compromisos establecidos se entenderá por municipalidades operando a aquellos municipios que incorporados el programa cuentan con la capacidad instalada necesaria para operar regularmente, vale decir, se realiza la socialización se habilita la plataforma y se incorpora en un proceso de monitoreo.

2.-El Sistema Nacional de Capacitación Municipal busca relevar la capacitación, en tanto proceso clave en la gestión de recursos humanos municipales. Se trata de un proceso intencionado, sistemático y continuo, que facilita el aprendizaje de las personas para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, aumentando sus competencias para desempeñarse con éxito en el puesto de trabajo, acorde con los objetivos, requerimientos y expectativas que conforman el contexto laboral de los Municipios. Siguiendo los propósitos señalados anteriormente, se propicia la capacitación como una herramienta que permita mejorar el desempeño individual y organizacional del servicio asociado a las metas y objetivos institucionales, traduciéndose esto en una atención a los usuarios de mejor calidad y en una mayor oferta de servicios, como también permitiendo aportar al desarrollo de un adecuado clima laboral. Las áreas temáticas en que se impartirán estas capacitaciones son: 1. Línea de financiamiento N°1: Capacitación en Perfiles Ocupacionales Municipales. 2. Línea de financiamiento N°2: Sistema Regional Complementario de Capacitación y Perfeccionamiento para Funcionarios(as) Municipales. 3. Línea de financiamiento N°3: Formación especializada en áreas estratégicas municipales. 4. Línea de financiamiento N°4: Gestión del conocimiento y experiencias innovativas en Capacitación. 5. Línea de financiamiento N°5: Fondo para el desarrollo de iniciativas municipales. 6. Línea de financiamiento N°6: Asociación Chilena de Municipalidades. Por otra parte, durante la primera presentación de los indicadores se estimó un universo de 40.000 funcionarios municipales, ahora que se cuenta con los datos actualizados al 2007 -última actualización- del SINIM (Sistema Nacional de Indicadores Municipales), se ajustó la cifras a 54778, considerando los funcionarios a honorarios. Se espera que a Dic de 2009 el programa alcance un total de 4000 funcionarios capacitados.

3.-El universo objetivo corresponde a funcionarios de los niveles regional, municipal, provincial y de servicios públicos. Las escuelas de internacionalización e integración subnacional, son instancias de actualización y capacitación en relaciones internacionales, paradiplomacia y cooperación descentralizada del siglo XXI con el propósito de comprender e instrumentalizar relaciones eficientes, eficaces y duraderas que contribuyan al desarrollo integral de cada territorio. Dichas escuelas se llevan a cabo mediante clases presenciales durante tres días realizadas en territorios definidos por zonas y cuyo número estimado de matriculas habilitadas es de 120 alumnos.

4.-El Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales, es una política pública que a través de un conjunto de procesos y métodos buscan apoyar, guiar e incentivar a las municipalidades para que inicien y mantengan en un proceso de mejoramiento continuo de su gestión y resultados, hasta alcanzar niveles de excelencia, elevando así, la calidad de los servicios que reciben los usuarios y usuarias. El Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales reconocerá o acreditará el nivel de gestión alcanzado por una municipalidad, entendido este nivel como la capacidad que tiene para prestar servicios de calidad a los usuarios y usuarias, respecto del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales. Los principales componentes de este Sistema de Acreditación son: El Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales: es un conjunto de prácticas que fueron definidas como claves para la gestión de una municipalidad de excelencia. Este modelo fue construido por la SUBDERE, la Asociación Chilena de Municipalidades y ChileCalidad, con la participación de actores y expertos de la gestión municipal. Un Instrumento de Autoevaluación: concebido como un método para que el municipio pueda evaluar el estado de avance en que se encuentra su gestión actual al compararla con el Modelo, identificando las brechas a mejorar. La Autoevaluación está basada en una escala de cero a quinientos puntos, donde el máximo puntaje corresponde al total cumplimiento del Modelo de gestión de referencia. Un Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales: es un mecanismo de evaluación externo y de reconocimiento público a las municipalidades que alcancen determinados niveles de gestión municipal, en comparación con las prácticas de gestión del Modelo. Un Sistema de Apoyo y Reconocimiento: consiste en la puesta a disposición de las municipalidades que ingresen al Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales de profesionales preparados para dar consultoría y capacitación en el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales y una metodología para el desarrollo de Planes de Mejora, con el propósito de guiar a las municipalidades en su camino a la excelencia. Asimismo, define reconocimientos que son entregados a aquellas municipalidades que van superando las etapas y alcanzando los distintos niveles de acreditación. De esta forma, cualquier municipalidad puede ingresar o ser incorporada voluntariamente al Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales. Para ello, lo primero que debe hacer es definir los servicios que incorporará al proceso de acreditación, y sobre todo establecer un compromiso explícito con la mejora continua de sus procesos, con miras a llegar a la excelencia. Para este último punto, el Sistema de Acreditación a través de su Comisión Nacional de Acreditación, exige que el Alcalde y su equipo directivo se comprometan, ellos y sus funcionarios, a aportar y participar activamente en este proceso. Para formalizar tal incorporación en el Sistema de Acreditación, se firma un Convenio de Colaboración entre el Municipio y la SUBDERE. Sólo aquellos municipios que establecen este convenio con SUBDERE reciben recursos para Autoevaluar su nivel de gestión e implementar Planes de Mejoras

5.-El indicador da cuenta del nivel del poblamiento de la base del SINIM y de la oportunidad de la entrega de los datos. Este sistema está constituido por un total de 133 indicadores, cada uno de ellos se debe poblar con datos de las 345 municipalidades del país con información del año anterior al de publicación de los datos. Durante el presente año dará inicio a la captura de datos a través de un software nuevo, que si bien entrega potencialidades en la calidad de la información, puede tener deficiencias en la cantidad de datos recibidos, ello debido a que, a pesar de las capacitaciones entregadas a los funcionarios municipales, puede resultar algo compleja, la migración a un nuevo modelo de gestión. Se espera que el año 2009 sea un periodo de transición y ajuste de esta nueva modalidad, y una vez que el software esté en régimen permanente se pueda esperar un óptimo funcionamiento en el proceso de la captura de datos.

6.-Este indicador se calcula sobre el PMU de emergencia ya que este es materia de decisión del jefe de servicio (subsecretaría). Por otra parte, la identificación y selección de las 100 municipalidades se desarrolla a través de una matriz estadística de 3 dimensiones que pertenecen a distintas áreas temáticas, refiriéndose a cuestiones tales como la Población; Índice de Vulnerabilidad Escolar; Ingresos Propios Permanentes, grado de dependencia del Fondo Común Municipal y dotación funcionaria del municipio. Con ello se busca distinguir municipios con bajos

recursos y pequeños de otros que disponen de altos recursos y de gran tamaño. En primer término, se define una muestra de comunas sobre la base de la cantidad de habitantes, considerando aquellas que tienen una población de hasta 25.000 habitantes, según información preliminar del Censo 2002. De esta manera, inicialmente se constituye una muestra de 218 comunas con menor número de habitantes del país, en el entendido de que en las más pequeñas se concentra la mayor pobreza. Luego, sobre la muestra se identifican las 115 comunas con menores recursos, desde la más pobre (lugar número uno) hasta el lugar número 115. Se seleccionan 115 comunas por representar un tercio del número total de comunas existentes en el país (346, aunque la Antártica no tiene municipio, o sea 345). Dicho ranking se diseña sobre el indicador de pobreza Índice de Vulnerabilidad Escolar, instrumento que mide la pobreza mediante una encuesta que se aplica a los primeros básicos y primeros medios de cada establecimiento educacional al inicio de cada año escolar. Esta medida proporciona a través de un modelo estadístico, la información con la cual se calcula el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), de cada escuela o liceo. Una vez ranqueadas las 115 comunas, se procede a identificar y seleccionar las 100 municipalidades con más bajos ingresos de esta muestra. Para dicha selección se utilizan los tres indicadores más representativos de la pobreza municipal, que son: a) Porcentaje o grado de dependencia del Fondo Común Municipal (FCM); b) Ingresos Propios Permanentes municipales (IPP); c) Cantidad de funcionarios por municipio. Esta selección, realizada sobre la base de las tres mencionadas dimensiones -población pequeña, comuna pobre y municipio con bajos recursos-, permite seleccionar a los 100 municipios más pobres del país. Para el cálculo de la meta para el año 2009 del indicador se consideraron sólo recursos asociados al presupuesto Subdere, vale decir a la línea de emergencia. El propósito de esta línea es financiar sólo proyecto de inversión comunal (No se destinan a empleo). Son proyectos que las municipalidades presentan a la Subdere y que esta aprueba. El rol del Intendente es visar el mencionado proyecto.

7.- La tipología de Equipamiento Comunitario comprende aquellas iniciativas que buscan habilitar espacios comunitarios que permitan el desarrollo de actividades de encuentro y sociabilidad a nivel local. Lo anterior significa la reparación o construcción de escuelas, sedes sociales, multicanchas, áreas verdes, centros de rehabilitación social, patios de escuelas, etc. Para el cálculo de las metas de los indicadores se consideraron sólo recursos asociados al presupuesto Subdere.

8.-La Cartera Plurianual actualizada y validada representa una planificación de iniciativas de inversión elegibles para el Programa Puesta en Valor del Patrimonio, a mediano plazo (a 5 años). La validación de dicha Cartera por el GORE significa una toma de conocimiento de ésta, tanto por el Intendente Regional como por el Consejo Regional, ya que cuentan con recomendación técnica favorable, lo que implica la aprobación de financiamiento para su ejecución.

9.-Se entenderá por proyecto toda tipo de acciones necesarias para establecer sistemas de manejo de residuos y que sean elegibles de financiar por ambos créditos (KfW y BID) o por aporte local, tales como, asistencias técnicas, diagnósticos, estudios, planes de cierre, diseños, construcción, compras de terreno maquinaria y equipamiento, entre otros. Se considerará iniciado un proyecto que tenga contrato firmado, El programa construirá una base de datos con la información de cada proyecto que se actualizará mensualmente con fecha de contrato, fecha de inicio y fecha de término del proyecto. Esta información se solicitará al Departamento de Operaciones.

10.-Se entenderá por: (1) "N° de proyecto de intervención en vertederos y basurales", todo tipo de acciones necesarias para normalizar o cerrar una instalación que no cumpla con la normativa sanitaria vigente (D.S: N° 189/2005 MINSAL), y que sean elegibles de financiar por ambos créditos (KfW y BID) o por aporte local, tales como, asistencias técnicas, diagnósticos, estudios, planes de cierre, diseños, construcción, compras de terreno maquinaria y equipamiento, entre otros. Estos proyectos de intervención deberán estar contratados y con plazo de ejecución. (2) Por "N° Total de vertederos y basurales que no cumplen con la norma", se entenderá todos aquellos proyectos que no cumplen con la norma (D.S: N° 189/2005 MINSAL) y que se encuentran identificados en el Informe 2008 Programa Residuos Sólidos de SUBDERE al Congreso.